

CNE-JD-CA-019-2023

16 de febrero de 2023

Señor

Mario Redondo Poveda

Alcalde

Municipalidad de Cartago

Señor

Ronny Rojas Fallas

Director

Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Cartago

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 019-02-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 03-02-2023** del **16 de febrero del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en la Gaceta N° 190, de fecha 09 de octubre del año 2017 se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que los efectos de la Tormenta Nate provocaron un aumento considerable en el caudal de las cuencas y quebradas ubicadas en el Cantón Central de la Provincia de Cartago, lo que originó una gran cantidad de arrastre de materiales, sedimentación y desestabilización en las márgenes y taludes de los ríos, dañando las vías de comunicación terrestre y otras de infraestructuras complementarias. A raíz de esto la alcantarilla ubicada en Quebrada El Molino, sector de Cocorí San Francisco Distrito San Francisco, se vio afectada en su integridad y estabilidad. Este proyecto consiste en el diseño y construcción de dos estructuras de paso sobre Quebrada Molina. La Municipalidad de Cartago contrató estudios de hidrología, hidráulica y socavación según la contratación directa N° 2020CD-000140-0022030101, siendo estos estudios el insumo para adquirir los servicios de diseño y

CNE-JD-CA-019-2023

16 de febrero de 2023

construcción de 2 alcantarillas de cuadro, con un paso peatonal adosado y aceras de acceso en el punto 1 con pasos peatonales adosados y aceras de acceso ambos lados en el punto 2.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0135-2023, de fecha 21 de enero de 2023, suscrito por la señora Sady Alvarado Ramos, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE y con el aval del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de dos estructuras de paso sobre Quebrada Molina, Cartago*”, Legalidad N° 002-2023 y Reserva Presupuestaria N° 006-23MP (364937).

Por Tanto,

ACUERDO N° 019-02-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de dos estructuras de paso sobre Quebrada Molina, Cartago*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad Cartago, siendo el responsable de la obra el Ingeniero Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica Gestión Vial de Municipal de Cartago.
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias, Reserva Presupuestaria N° 006-23MP (364937), Constancia de Legalidad N° 0002-2023, por un monto estimado de ₡425,369,806.98 (cuatrocientos veinticinco millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos seis colones con 98/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo